

34120

22 OCT 2008

AV
ESCANEAR

Expediente N 151851

Quito, 01 de octubre del 2008

ccs d.

511

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sr. Carlos María Mancheno Carrasco en mi calidad de Gerente General de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., me cumple notificarme con la tercera copia de la escritura de Cesión de participaciones de la compañía, y a la vez solicitarle me conceda UNA NOMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA con la presente cesión.

Por la positiva atención que se sirva dar a la presente antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,

Carlos Mancheno
Sr. Carlos María Mancheno Carrasco

c.c. 060047198-1

OK.

Cesión registrada
Entregó nómina

20 / oct / 2008

P





Notaría Séptima de Quito

1

2

3

4

5 ESCRITURA NÚMERO 7469

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 EN LA COMPAÑÍA BIODENTAL CIA. LTDA.

8 OTORGADA POR

9 DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA

10 ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES

11 EN FAVOR DE

12 SRTA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI

13 SRA. ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO

14 CUANTIA: US\$ 82.610

15 MG

16 Dí 3 C.

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, día primero de septiembre del año dos mil
20 ocho; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor
21 Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges
22 señores doctor MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA y
23 economista MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, por sus
24 propios derechos; la señorita JEANETH VERÓNICA
25 GALLARDO CULQUI, soltera, y la señora ESTHELA
26 MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, casada, disuelta la
27 sociedad conyugal, según documento adjunto
28 por sus propios derechos; los comparecientes son

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores
2 de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer
3 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
4 respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias
5 certificadas adjunto, advertidos que fueron por mí
6 el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
10 dicen: que elevan a escritura pública la siguiente
11 minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
12 escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar
13 una de Cesión de Participaciones, de conformidad
14 con el contenido de las cláusulas que se expresan a
15 continuación.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
17 pública por una parte en calidad de cedentes los
18 señores doctor MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA, y MAIRA
19 YANINA MANCHENO TORRES, de estado civil casados,
20 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
21 ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por
22 otra parte en calidad de cesionarias la señorita
23 JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI, de estado civil
24 soltera, y la señora ESTHELA MERCEDES QUISHPE
25 ANDRANGO, de estado civil casada, con disolución
26 conyugal, mayores de edad, domiciliadas en esta
27 ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios
28 derechos.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La



Notaría Séptima de Quito

1 compañía BIODENTAL CIA. LTDA., se constituyó el
2 siete de mayo del dos mil cuatro, ante el doctor
3 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del
4 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
5 del Cantón Quito, el diez de junio del dos mil
6 cuatro. - **DOS.**- La compañía aumentó su capital
7 social de dos mil dólares de los Estados Unidos de
8 Norteamérica (US\$ 2.000) a ochenta y dos mil
9 seiscientos diez dólares (US \$ 82.610) mediante
10 escritura pública celebrada el siete de noviembre
11 del dos mil siete, ante el doctor Luis Vargas
12 Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, y
13 debidamente inscrita el diecinueve de diciembre del
14 dos mil siete.- **TRES.**- La Junta General Universal
15 de Socios, reunida el primero de septiembre del dos
16 mil ocho, resolvió autorizar: **a)** Al socio doctor
17 Marco Vinicio Serrano Mejía, la cesión de sus
18 cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y seis
19 participaciones (49.566) de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, que mantiene en la
21 compañía, a favor de la señorita Jeaneth Verónica
22 Gallardo Culqui.- **b)** A la socia Maira Yanina
23 Mancheno Torres, la cesión de treinta y dos mil
24 doscientas dieciocho participaciones (32218) de un
25 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
26 una, que mantiene en la compañía a favor de la
27 señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui
28 socia Maira Yanina Mancheno Torres, la cesión de

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 sus ochocientas veintiséis participaciones (826) de
2 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
3 una, que mantiene en la compañía, a favor de la
4 señora Esthela Mercedes Quishpe Andrango.-
5 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
6 acatamiento a lo dispuesto en la Junta General
7 Universal de Socios de la compañía BIODENTAL CIA.
8 LTDA., por medio del presente instrumento los
9 socios proceden a: **a)** El socio doctor Marco Vinicio
10 Serrano Mejía, cede sus cuarenta y nueve mil
11 quinientas sesenta y seis participaciones (49.566) /
12 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
13 cada una, que mantiene en la compañía, a favor de
14 la señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui.- **b)**
15 La socia Maira Yanina Mancheno Torres, cede las
16 treinta y dos mil doscientas dieciocho
17 participaciones (32218) /de un dólar de los Estados
18 Unidos de Norteamérica cada una, que mantiene en la
19 compañía a favor de la señorita Jeaneth Verónica
20 Gallardo Culqui.- **c)** La socia Maira Yanina Mancheno
21 Torres, cede las /ochocientas veintiséis
22 participaciones (826) /de un dólar de los Estados
23 Unidos de Norteamérica cada una, que mantiene en
24 la compañía a favor de la señora Esthela
25 Mercedes Quishpe Andrango. Cabe indicar que las
26 cesiones corresponden a participaciones pagadas
27 que los cedentes mantienen en la compañía, las
28 cessionarias aceptan los términos de la referida



Notaria Septima de Quito

1 cesión.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio de la presente
2 cesión es el valor nominal de cada una de las
3 participaciones sociales, esto es ochenta y dos mil
4 seiscientos diez dólares (US\$ 82.610) que las
5 cessionarias han pagado en su totalidad a los
6 cedentes.- **QUINTA.- EFECTOS.**- En virtud de la
7 cesión efectuada, las cessionarias asumen todos los
8 derechos y obligaciones que se derivan de las
9 participaciones cedidas.- **SEXTA.- AUTORIZACIONES.**-
10 Las cessionarias quedan autorizadas para solicitar
11 al doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario
12 Cuadragésimo del Cantón Quito, tome nota al margen
13 de la escritura de constitución de la compañía, la
14 presente cesión de participaciones y siente en este
15 instrumento las razones correspondientes.- De igual
16 manera, quedan autorizadas para solicitar al Señor
17 Registrador Mercantil del Cantón Quito, la
18 marginación correspondiente en la inscripción de la
19 escritura de constitución y la pertinente razón en
20 este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de rigor.- (firmado)
22 Abogada Esthela Quishpe A., Abogada, Matrícula
23 número once mil novecientos cincuenta y cinco del
24 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la
25 minuta que queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal y que los señores otorgantes
27 aceptan en todas y cada una de sus partes:
28 celebración de esta escritura se observaron los

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a
2 los señores comparecientes, íntegramente, por mí el
3 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad
4 de acto.- Doy fe.-

5

6

7 *Marco Víñicio Serrano Mejía* //
8 DR. MARCO VÍNICIO SERRANO MEJÍA
9 C.C.No. 200232762-8

10

11

12 *Maira Yanina Mancheno Torres* //
13 ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES
14 C.C.No. 171256775-7

15

16

17 *Jeaneth Gallardo Culqui* //
18 SRTA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI
19 C.C.No. 171287536-6

20

21 *E. Quishpe* //
22 SRA ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO
23 C.C.No. 171472762-3

25

26 El Notario,
27 *A. Ruiz Toroz* -
28

COPIA INTEGRA
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.

MATRI.

DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

1A

Pág 364

Acta 364

En QUITO provincia de PICHINCHA , hoy día DOCE de
FEBRERO de L AÑO DOS MIL TRES , El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICENTE XAVIER VASQUEZ QUILOANCO nacido en

QUITO PICHINCHA, el 14 de JUNIO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 171488683-3, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO, hijo de SEGUNDO VASQUEZ y de TRANSITO QUILOANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO nacida en SANGOLQUI PICHINCHA, el 25 de

JULIO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión BACHILLER TEC.IND, de

Cédula No. 171472762-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO;

hija de LUIS QUISHPE y de MARIA ANDRANGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOCE DE FEBRER DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hija llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada sentencia del Juez
cuya copia se archiva
de de

Jefe de Oficina

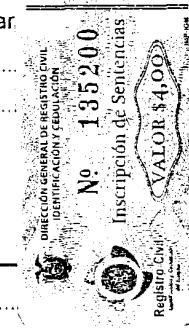
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito 06 de Mayo del 2.008. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICENTE XAVIER VASQUEZ QUILLOANCO con ESTHELA MERCEDES QUISPE ANDRANGO Documento que se archiva con el N° 2.008-477. Quito 16 de Junio del 2.008. - El JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) [Signature]



16 JUN. 2008



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIDENTAL CIA. LTDA.**

Al primer día del mes de septiembre del 2008, en el local de la compañía, ubicado en la calle José Raygada y Av. Mariscal Sucre, de esta ciudad de Quito, siendo las 08h00, con el objeto de participar en la Junta General Universal de Socios de la compañía, se reúnen los señores: doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, y Maira Yanina Mancheno Torres, con un capital pagado de: cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$49.566,00) y treinta y tres mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 33.044,00) respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de ochenta y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 82.610,00), correspondiente al 100% del capital total de la compañía por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día que a continuación se menciona. El señor Presidente Ad-hoc, declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretario, el señor Carlos María Mancheno Carrasco, quien por disposición del Presidente Ad-hoc, procede a la lectura del único punto del orden del día.

1. **Cesión de participaciones.-** Los señores socios Marco Vinicio Serrano Mejía y Maira Yanina Mancheno Torres, solicitan a la Junta Universal autorización para ceder sus ochenta y dos mil seiscientas diez participaciones de la siguiente forma:
 - a) El socio doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, para ceder sus cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y seis participaciones (49.566) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui.-
 - b) La socia Maira Yanina Mancheno Torres, para ceder las treinta y dos mil doscientas dieciocho participaciones (32218) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui.-
 - c) La socia Maira Yanina Mancheno Torres, para ceder las ochocientas veintiséis participaciones (826) de un dólar cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Esthela Mercedes Quishpe Andrango.

La Junta Universal por unanimidad de votos autoriza a los socios Marco Vinicio Serrano Mejía y Jorge Luis Yerovi Sornoza, ceder sus participaciones en la forma solicitada.

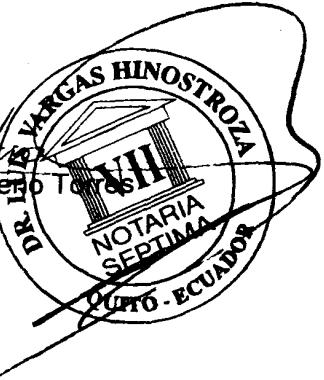
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente Ad-hoc, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente Ad-hoc, levanta la sesión a las 08h30.

Sr. Vicente Vásquez Quiloango
PRESIDENTE AD-HOC

Maria Yanina Mejia
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
SOCIO

Carlos Mancheno
Sr. Carlos María Mancheno Carrasco
SECRETARIO

Maria Yanina Mejia
Ec. Maira Yanina Mancheno Torres
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171256775-7

NOMBRE Y APELLIDO
MANCHENO TORRES MAIRA YANINA
31 AGOSTO *** 1.973

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 07 A 381 05570
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
GONZALEZ SUAREZ 73




FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V1442
NACIONALIDAD CASADO IMPACT
SEGUNDA ESTUDIANTE
INSTRUCCIONES
CARLOS MARIA MANCHENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA DE LAS MERCEDES TORRES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/10/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

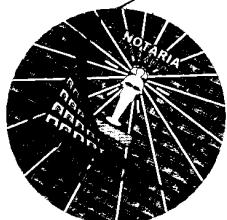
FORMA NO. 10555660
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía BIODENTAL CIA. LTDA. otorgada por los Sres. Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía y Econ. Maira Yanina Mancheno Torres en favor de la Srta. Jeaneth Verónica Gallardo Culqui y Sra. Esthela Mercedes Quishpe Andrango, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Septimo de Quito



COPY

PD -

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BIODENTAL CIA. LTDA., otorgada ante mí el siete de Mayo del año dos mil cuatro. Quito, a cinco de Septiembre del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1465 del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil cuatro, a fs 1235, tomo 135, correspondiente a la compañía "BIODENTAL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

